

## **DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA**

Todas las personas tienen derechos con respecto a la forma en que se maneja su información personal. En el curso de nuestras actividades como negocio recopilamos, guardamos y procesamos información personal acerca de nuestro personal, pacientes, proveedores y terceros. Reconocemos la necesidad de tratarla de manera adecuada y lícita.

Cualquier infracción a esta política será tomada seriamente y podrá resultar en acción disciplinaria.

### **1. ACERCA DE ESTA POLÍTICA**

En GENETIX S.A.S., en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, realizamos el tratamiento de datos personales de pacientes, usuarios, acudientes, empleados, exempleados, candidatos, proveedores, contratistas, accionistas, visitantes y demás terceros vinculados con nuestra operación. En desarrollo de nuestra actividad en salud y diagnóstico, tratamos datos personales de identificación, contacto, laborales, administrativos, financieros y, cuando corresponda, datos sensibles, incluidos datos relativos a la salud, genéticos, biométricos e información asociada a la historia clínica, conforme a la legislación colombiana aplicable, a los deberes de confidencialidad y a la reserva especial de la información en salud. Esta política constituye un instrumento corporativo de cumplimiento y deberá interpretarse de manera armónica con los procedimientos internos, los avisos de privacidad, las autorizaciones, los contratos con encargados, las obligaciones de reporte al RNBD cuando resulte aplicable y las instrucciones impartidas por las autoridades competentes.

La presente política establece los lineamientos corporativos para la recolección, uso, circulación, almacenamiento, transmisión, transferencia, actualización, supresión y disposición final de los datos personales tratados por GENETIX S.A.S., así como los criterios de gestión, seguridad, confidencialidad, atención de consultas y reclamos, y relacionamiento con encargados, aliados y autoridades.

El Titular podrá ejercer, en los términos de la ley, sus derechos de conocer, acceder, actualizar, rectificar, suprimir sus datos personales, revocar la autorización cuando ello proceda, solicitar prueba de la autorización otorgada, ser informado sobre el uso dado a sus datos y presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, una vez agotado el trámite previo ante GENETIX S.A.S. La revocatoria y/o supresión no procederán cuando exista un deber legal, contractual, regulatorio o probatorio de conservar la información, especialmente tratándose de datos vinculados a la prestación de servicios de salud, historia clínica, cumplimiento normativo, obligaciones laborales, tributarias, contables o de seguridad del paciente.

Esta política constituye un instrumento corporativo de cumplimiento y no genera por sí misma derechos contractuales adicionales ni modifica la naturaleza de las relaciones laborales, civiles, comerciales o asistenciales existentes. No obstante, su observancia es obligatoria para las

personas que intervengan en el tratamiento de datos personales por cuenta de GENETIX S.A.S.

La función interna de coordinación del cumplimiento de esta política y de atención de consultas y reclamos en materia de protección de datos personales se encuentra asignada a la Gerencia Administrativa y Financiera, actualmente a cargo de Helga Rodríguez, teléfono 3187397451 y correo electrónico [gerenciadmin@genetix.com.co](mailto:gerenciadmin@genetix.com.co), sin perjuicio de que GENETIX S.A.S. pueda modificar internamente dicha asignación. Toda actualización de responsable o canal será informada a través de los mecanismos institucionales y de esta política vigente.

Si cualquier titular considera que esta política no ha sido observada respecto de sus datos personales, podrá presentar su consulta o reclamo a través de los canales institucionales definidos en este documento, para su trámite por el área responsable de protección de datos personales.

## **2. DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS DE PROTECCIÓN DE DATOS**

- a. Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b. Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c. Datos: Información vinculada o que pueda asociarse a una persona natural determinada o determinable, independientemente del soporte en el que repose, sea físico, digital, sonoro, audiovisual, biométrico o de cualquier otra naturaleza.
- d. Sujetos de datos, para los efectos de esta política, incluirá todos los individuos vivientes de quienes mantengamos datos personales.
- e. Dato Personal: Significa cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- f. Dato semiprivado: Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento y divulgación puede interesar no sólo a un titular sino a cierto sector o grupo de personas, o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio.
- g. Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.

- h. Datos sensibles: Aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como datos relativos a la salud, a la vida sexual, y a los datos biométricos.
- i. Dato Público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- j. Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos personales. Para efectos de esta política, GENETIX S.A.S. actúa como Responsable respecto de las bases de datos que administra directamente en desarrollo de sus actividades asistenciales, administrativas, comerciales, laborales y corporativas.
- k. Usuarios de datos: Incluyen empleados cuyo trabajo implique el uso de datos personales. Los usuarios de datos tienen el deber de proteger la información que manejan mediante la observación en todo momento de nuestras políticas de protección de datos y seguridad.
- l. Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros realiza el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable. Todo encargado deberá tratar la información conforme a las instrucciones documentadas de GENETIX S.A.S., la ley aplicable, los contratos suscritos y los deberes de seguridad, confidencialidad y reserva que correspondan.
- m. Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transmisión, transferencia, actualización, consulta, reproducción, organización, estructuración, conservación, interconexión, bloqueo o destrucción.
- n. Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- o. Transmisión: Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la Republica de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

### **3. PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS**

Las Leyes que protegen los datos varía de país a país, pero existen algunos principios básicos que sustentan todas esas Leyes. De conformidad con las leyes y decretos reglamentarios aplicables en Colombia, los principios que rigen la Protección de Datos Personales y cuyo cumplimiento son exigidos a nuestros empleados, clientes y proveedores son los siguientes:

- a. Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos personales: El Tratamiento a que se refiere la 1581 de 2012, es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- b. Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- c. Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- d. Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- e. Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
- f. Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones del presente documento y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en el presente documento o en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme al presente documento y las políticas de manejo y acceso de información de GENETIX S.A.S.
- g. Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere el presente documento, será manejada con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

- h. Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en el presente documento, la ley y en los términos de la misma.

#### **4. PROCESAMIENTO EQUITATIVO Y LEGAL**

El tratamiento de datos personales debe adelantarse de forma lícita, leal, transparente y verificable. Cuando el Titular lo solicite, GENETIX S.A.S. informará la identidad del responsable, los canales de contacto, las finalidades del tratamiento, los derechos del Titular y, cuando corresponda, las categorías de terceros o encargados con quienes la información pueda ser compartida conforme a la ley y a esta política.

La presente política se desarrolla en cumplimiento de los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, y las normas especiales aplicables al sector salud, entre ellas las relativas a historia clínica, confidencialidad, interoperabilidad y seguridad de la información en salud. El tratamiento de datos personales por parte de GENETIX S.A.S. deberá responder a finalidades legítimas, específicas, informadas y proporcionales, y sujetarse al principio de responsabilidad demostrada, de forma que la empresa pueda acreditar el cumplimiento de sus deberes legales y organizacionales. En consecuencia, toda nueva operación, canal, herramienta, proveedor, base de datos o proyecto que involucre tratamiento de datos personales deberá ser evaluado previamente desde la perspectiva de necesidad, proporcionalidad, riesgo, seguridad, confidencialidad y licitud.

Los datos personales de empleados, exempleados, candidatos y sus beneficiarios podrán ser tratados para fines de selección, vinculación, afiliación, administración de personal, nómina, bienestar, seguridad y salud en el trabajo, control de acceso, cumplimiento de obligaciones legales y contractuales, gestión disciplinaria, formación, evaluaciones y demás actividades propias de la relación laboral o precontractual, dentro de los límites legales aplicables.

Es posible que estemos sujetos a obligaciones contractuales adicionales relacionadas con la transferencia de datos. Se exige a todos nuestros empleados y consultores observar los reglamentos específicos que les hayan sido notificados.

#### **5. MODO DE UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Previa autorización del Titular cuando sea requerida, o con fundamento en una causal legal o contractual que legitime el tratamiento, GENETIX S.A.S. recolecta, almacena, usa, organiza, consulta, transmite, transfiere, actualiza, conserva, suprime y, en general, trata datos personales conforme a la naturaleza de la relación existente con cada grupo de interés y de acuerdo con finalidades determinadas, explícitas y legítimas. En especial, el tratamiento podrá realizarse para las siguientes finalidades:

- a. Para el desarrollo de procesos de vinculación, administración de personal, bienestar, seguridad y salud en el trabajo, cumplimiento de obligaciones laborales y relacionamiento con trabajadores y, cuando corresponda, sus beneficiarios o familiares.
- b. Para la prestación de servicios de salud, apoyo diagnóstico, análisis genético, agendamiento, confirmación, referencia y contrarreferencia, facturación, gestión administrativa y clínica, seguimiento de resultados, seguridad del paciente, continuidad de la atención, auditoría médica, gestión del riesgo en salud y cumplimiento de deberes legales, éticos y regulatorios asociados a la prestación del servicio.
- c. Para el reconocimiento, protección y ejercicio de los derechos de los accionistas, inversionistas o asociados de GENETIX S.A.S., así como para el cumplimiento de deberes societarios, contables y legales relacionados.
- d. Para fortalecer la relación con pacientes y usuarios mediante el envío de información relevante sobre citas, resultados, instrucciones preanalíticas, novedades del servicio, atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, medición de satisfacción y programas de mejoramiento, así como para el envío de información comercial o promocional únicamente cuando exista autorización previa o una base legítima habilitante.
- e. Para gestionar la relación con proveedores, contratistas y aliados, incluyendo procesos de selección, contratación, validación documental, control de acceso, seguimiento de obligaciones, pagos, auditoría, seguridad y cumplimiento.
- f. Para la gestión de cartera, validación de obligaciones, verificación de información financiera y cumplimiento de deberes legales asociados a la gestión contable, tributaria y de riesgo, en lo que resulte procedente.
- g. Para la consulta, reporte y actualización de información financiera, crediticia, comercial o de servicios, cuando ello resulte legalmente procedente y de conformidad con el régimen aplicable.
- h. Para diseñar, mejorar, evaluar y, cuando proceda, promocionar productos y servicios de GENETIX S.A.S., observando las reglas aplicables sobre consentimiento y comunicaciones comerciales.
- i. Para realizar actividades de analítica, estadística, investigación, desarrollo, mejoramiento de procesos, planeación y control de gestión. Cuando dichas actividades involucren datos sensibles o información clínica, GENETIX S.A.S. aplicará las medidas reforzadas de confidencialidad, minimización, acceso restringido, seudonimización o anonimización que resulten pertinentes, y obtendrá

las autorizaciones o habilitaciones legales a que haya lugar.

## **6. PROCESAMIENTO ADECUADO, RELEVANTE Y NO EXCESIVO**

Sólo se recopilarán datos personales en la medida que lo requiera el propósito específico notificado al sujeto de datos. Los datos que no sean necesarios para tal propósito no serán recolectados desde un comienzo.

## **7. DATOS PRECISOS**

Los datos personales deberán ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles. Cuando se advierta que un dato es inexacto, incompleto o desactualizado, GENETIX S.A.S. adoptará medidas razonables para su actualización, rectificación, bloqueo o supresión, según corresponda y de conformidad con la ley.

## **8. RETENCIÓN DE DATOS**

Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo necesario y razonable para cumplir las finalidades del tratamiento, atender obligaciones legales, contractuales, regulatorias, contables, laborales, fiscales, administrativas, probatorias y de gestión del riesgo, y posteriormente serán eliminados, anonimizados, bloqueados o archivados de manera segura, según corresponda. La conservación de datos relacionados con historia clínica y demás información en salud se sujetará, además, a los términos especiales de custodia, reserva y archivo previstos en la normativa del sector salud y gestión documental aplicable.

Las grabaciones del sistema de videovigilancia serán conservadas por un período máximo de treinta (30) días calendario, salvo que deban conservarse por más tiempo debido a requerimientos judiciales, administrativos, incidentes de seguridad o investigaciones internas.

## **9. PROCESAMIENTO ACORDE CON LOS DERECHOS DE LOS SUJETOS DE DATOS**

Los Titulares de los datos personales tratados por GENETIX S.A.S. podrán ejercer los derechos reconocidos en la ley, sin perjuicio de las restricciones legítimas derivadas de la reserva legal de determinada información, de los deberes de conservación documental y de las reglas especiales aplicables a la historia clínica y demás soportes asistenciales.

- a. Conocer, actualizar y rectificar los datos ante GENETIX S.A.S., o los Encargados del Tratamiento de sus datos. Este derecho se podrá ejercer entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada, o cualquier otra que suscriba el Titular de los Datos Personales para el efecto, salvo cuando expresamente se exceptúe

como requisito para el Tratamiento de datos de conformidad con la ley como son:  
a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial. b) Datos de naturaleza pública. c) Casos de urgencia médica o sanitaria. d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos. e) Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

- c. Ser informado por GENETIX S.A.S., o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus Datos Personales.
- d. Presentar ante la autoridad competente quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión Dato Personal cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f. Acceder de forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Los derechos del Titular podrán ser ejercidos por:

- a. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad conforme a la Ley.
- b. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación apoderamiento.
- d. Por estipulación a favor del otro o para otro.
- e. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

## **10. DEBERES DE LOS DESTINATARIOS DE LA POLÍTICA**

Son deberes de los destinatarios de la presente política los aquí enunciados, sin perjuicio de los adicionales previstos en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

GENETIX S.A.S. promoverá un modelo de responsabilidad demostrada, por lo cual adoptará medidas razonables y verificables para evidenciar cumplimiento, incluyendo, entre otras, inventario o identificación de bases de datos, definición de roles y accesos, gestión de riesgos,

acuerdos de confidencialidad, cláusulas contractuales con encargados, controles de seguridad, gestión de incidentes, conservación de evidencias de autorización cuando aplique, capacitación y revisión periódica de esta política y de sus procedimientos asociados. Cuando GENETIX S.A.S. se encuentre obligada a ello, registrará y actualizará oportunamente sus bases de datos y novedades ante el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), incluyendo, según corresponda, reportes de reclamos, incidentes, cambios sustanciales y nuevas bases de datos, sin que la ausencia de obligación de registro exonere el cumplimiento de los demás deberes legales en materia de protección de datos personales.

***Cuando ostenten la calidad de Responsables del Tratamiento:***

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data, es decir, conocer, actualizar o rectificar sus Datos Personales.
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta Política, copia de la respectiva Autorización otorgada por el Titular.
- c. Informar al Titular del Dato Personal de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada.
- d. Recolectar únicamente los Datos Personales que son pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados.
- e. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente Política.
- f. Observar los principios establecidos en esta Política.
- g. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los Datos Personales que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- i. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- j. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente Datos Personales cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.
- k. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.

- l. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente Política.
- m. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- n. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus Datos Personales.
- o. Informar a la autoridad de protección de Datos Personales cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- p. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

***Cuando ostenten la calidad de Encargados del Tratamiento:***

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los Datos Personales en los términos de la ley aplicable.
- d. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares.
- e. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- f. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- g. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- h. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

**11. SEGURIDAD DE DATOS**

GENETIX S.A.S. adoptará medidas técnicas, humanas, físicas, administrativas y

organizacionales razonables y proporcionales al nivel de riesgo del tratamiento, con especial énfasis en datos sensibles, genéticos, biométricos y de salud, para prevenir su adulteración, pérdida, consulta, uso, acceso, reproducción, modificación, divulgación o destrucción no autorizada o fraudulenta. Tales medidas podrán incluir, según proceda, controles de acceso por perfil, autenticación, gestión de privilegios, trazabilidad, deberes de confidencialidad, segregación de ambientes, copias de respaldo, conservación segura, gestión documental, eliminación segura, seudonimización o anonimización y revisión periódica de vulnerabilidades.

Las Leyes nos exigen adoptar mecanismos y tecnologías para mantener la seguridad de todos los datos personales desde el punto de recolección hasta el punto de destrucción. Hemos desarrollado avanzados sistemas de tecnología de la información para garantizar cumplimiento con nuestras obligaciones, y detalles de estos sistemas pueden encontrarse en la Política de Normas de Clasificación, Rotulación y Manejo de Información. Los datos personales solo podrán ser transferidos a otro procesador de datos si éste se compromete a cumplir con dichos procedimientos y políticas, o si adopta medidas adecuadas. Estas medidas se describen en la política arriba mencionada y en el Código de Conducta de Proveedores.

El mantenimiento de la seguridad de datos significa garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, definido así:

- a. Confidencialidad significa que solo las personas autorizadas para usar los datos pueden tener acceso a los mismos.
- b. Integridad significa que los datos personales deben ser precisos y adecuados para el propósito para el que fueron procesados.
- c. Disponibilidad significa que los usuarios autorizados deben poder acceder a los datos si así lo requieren para los propósitos autorizados. Por lo tanto, los datos personales deben ser almacenados en nuestro sistema de computación central y no en los computadores personales (PC) individuales.

Los procedimientos de seguridad incluyen:

- a. Controles de ingreso. Se debe reportar a cualquier extraño que se encuentre en áreas controladas para ingreso.
- b. Escritorios y gabinetes seguros y con llave. Los escritorios y los gabinetes deben ser mantenidos con llave si mantienen información confidencial de cualquier clase. (La información personal siempre es considerada como confidencial).
- c. Métodos de eliminación. Los documentos en papel deben ser destruidos en la trituradora de papel. Los discos *floppy*, CD-ROM y memorias USB deben ser destruidos físicamente cuando ya no se requieran.
- d. Equipo. Los usuarios de datos deben cerciorarse que los monitores individuales no

muestren información a los transeúntes y que salgan (*log off*) de su PC cuando dejen solo el PC.

- e. Las imágenes obtenidas mediante videovigilancia no podrán ser utilizadas para fines diferentes a los establecidos en la presente política, ni ser divulgadas, reproducidas o compartidas sin autorización legal o judicial.

En caso de incidentes de seguridad que comprometan datos personales y generen riesgos para los Titulares, GENETIX S.A.S. activará los protocolos internos de contención, análisis, remediación, documentación y mejora, y efectuará los reportes a la Superintendencia de Industria y Comercio y/o a las autoridades competentes cuando ello sea exigible conforme a la normativa vigente. La compañía conservará evidencia suficiente del incidente, su análisis causal, las medidas correctivas adoptadas y las acciones de prevención implementadas, con el fin de acreditar gestión diligente, continuidad operativa y mejora continua.

Las políticas de Normas Mínimas de Seguridad para Dispositivos en Red y Sensibles establecen y definen además la forma en que mantenemos la seguridad de datos. Todos los que nosotros procesamos cuentan con una clasificación de seguridad y son tratados de acuerdo con los controles adoptados para cada clasificación, según se indica en la Política de Normas de Clasificación, Rotulación y Manejo de Información.

## **12. PROCEDIMIENTOS PARA LA PRÁCTICA DE LA POLÍTICA**

### ***Derecho de acceso:***

GENETIX S.A.S., garantiza el derecho de acceso a los Datos Personales, una vez se haya verificado la identidad del Titular, su causahabiente y/o representante o apoderado, poniendo a disposición de éste, los respectivos Datos Personales y permitiéndole ejercer los derechos establecidos en la presente Política o en la ley.

### ***Consultas***

Los Titulares, sus causahabientes o representantes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos de la compañía, por lo que GENETIX S.A.S., como Responsable del Tratamiento deberá suministrar a éstos, toda la información contenida en el respectivo registro y/o la que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la misma. De cumplirse el término sin que sea posible atender la consulta, GENETIX S.A.S., como responsable del tratamiento de los datos, informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### ***Actualización y rectificación de datos***

Los Titulares, sus causahabientes o representantes podrán solicitar a GENETIX S.A.S., la rectificación o actualización de los datos que éstos consideren que resultan incompletos o inexactos. Para tal efecto, los Titulares, sus causahabientes o representantes deberán señalar las actualizaciones y rectificaciones a que den a lugar, junto con la respectiva documentación que soporte la solicitud.

GENETIX S.A.S., habilitará los medios electrónicos o físicos para garantizar este derecho, que serán los mismos utilizados para la recepción de solicitudes o consultas de Datos Personales, registrados en el presente documento.

### ***Supresión de datos***

Los Titulares, sus causahabientes y/o representantes podrán en cualquier momento y cuando consideren que los datos no están recibiendo un tratamiento adecuado, o los mismos no son pertinentes o necesarios para la finalidad para la cual fueron recolectados, solicitar a GENETIX S.A.S., la supresión de sus Datos Personales mediante la presentación de un reclamo. La revocatoria de la autorización no procederá cuando el Titular tenga un deber legal, judicial o contractual de permanecer en la base de datos de GENETIX S.A.S., o cuando exista un mandato legal o judicial de conservarlos.

Si vencido el término legal respectivo, no se han eliminado los Datos Personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio, o quien haga sus veces, que ordene la supresión de los Datos Personales.

GENETIX S.A.S., habilitará los medios electrónicos o físicos para garantizar este derecho, que serán los mismos utilizados para la recepción de solicitudes o consultas de Datos Personales, registrados en el presente documento.

### **13. RECLAMOS**

Los Titulares, sus causahabientes o representantes que consideren que la información contenida en una base de datos de GENETIX S.A.S., debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la presente Política, la Ley 1581 de 2012, así como las demás normas que la desarrollen, modifiquen o complementen, podrán presentar un reclamo que será tramitado bajo las siguientes reglas:

El correspondiente reclamo deberá contener:

- a. La identificación del Titular de los Datos Personales.
- b. La descripción precisa de los hechos que dan lugar al reclamo.

- c. Los datos de notificación, dirección física y/o electrónica.

Los demás documentos que considere necesarios para adelantar la reclamación.

Cuando la solicitud resulte de algún modo incompleta, se requerirá al solicitante que subsane las fallas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la misma. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la reclamación.

En caso de quien reciba el reclamo no esté facultado o no sea de su competencia la resolución de la petición o solicitud del Titular, deberá remitirlo al área pertinente en un plazo no superior a dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el requerimiento, a quien corresponda y deberá dar aviso de tal situación al interesado.

Una vez recibida la información completa, se incluirá en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá permanecer dentro de la base de datos hasta que la solicitud sea atendida en debida forma o desistida por el Titular.

El término máximo para atender la solicitud será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se deberá informar al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá dicha solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- d. Requisito de Procedibilidad.

El Titular o su causahabiente sólo podrán elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio o el ente que haga sus veces, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante GENETIX S.A.S., o el Encargado del Tratamiento.

#### **14. PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES**

Los Titulares de los Datos Personales que estén siendo recolectados, almacenados, utilizados, puestos en circulación por GENETIX S.A.S., podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.

Para el efecto, se seguirá el siguiente procedimiento, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales:

##### **ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES Y CONSULTAS:**

- a. El Titular o sus causahabientes, podrán solicitar a GENETIX S.A.S., a través de los medios indicados más adelante:

- b. Información sobre los Datos Personales del Titular que son objeto de Tratamiento.
- c. Solicitar prueba de la autorización otorgada a GENETIX S.A.S., para el Tratamiento de sus Datos Personales.
  
- d. Información respecto del uso que se le ha dado por GENETIX S.A.S., a sus datos personales.

Medios habilitados para la presentación de peticiones y consultas:

GENETIX S.A.S., ha dispuesto los siguientes medios para la recepción y atención de peticiones y consultas, todos los cuales permiten conservar prueba de las mismas:

- a. Comunicación escrita dirigida a GENETIX S.A.S. en la dirección Calle 77 No. 11–19, Oficina 601-605, Bogotá D.C., Colombia, o al canal institucional vigente indicado en esta política.
  
- b. Solicitud presentada al correo electrónico [gerenciadmin@genetix.com.co](mailto:gerenciadmin@genetix.com.co), indicando en el asunto el derecho que desea ejercer y adjuntando la información necesaria para verificar identidad y legitimación.

Atención y respuesta por parte de GENETIX S.A.S.:

Las peticiones y consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de las mismas. Cuando no fuere posible atender la petición o consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su petición o consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## **15. ATENCIÓN Y RESPUESTA A QUEJAS Y RECLAMOS**

El Titular o sus causahabientes, podrán solicitar a GENETIX S.A.S., a través de una queja o reclamo presentado mediante los canales indicados más adelante:

- a. La corrección o actualización de la información.
- b. La supresión de sus Datos Personales o la revocatoria de la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos.
- c. Que se subsane o corrija el presunto incumplimiento a cualquiera de los deberes contenidos en la Ley de Protección de Datos Personales.
- d. La solicitud deberá contener la descripción de los hechos que dan lugar a la queja o reclamo, la dirección y datos de contacto del solicitante, y deberá acompañarse de los documentos que se quiera hacer valer.

Medios habilitados para la presentación de quejas y reclamos:

- a. GENETIX S.A.S., ha dispuesto los siguientes medios para la recepción y atención de quejas y reclamos, todos los cuales permiten conservar prueba de su presentación:
- b. Comunicación escrita dirigida a GENETIX S.A.S. en la dirección Calle 77 No. 11–19, Oficina 601-605, Bogotá D.C., Colombia, o al canal institucional vigente indicado en esta política.
- c. Reclamo o queja presentado al correo electrónico [gerenciadmin@genetix.com.co](mailto:gerenciadmin@genetix.com.co), con la descripción de los hechos, datos de contacto y soportes que se pretendan hacer valer.

Atención y respuesta por parte de GENETIX S.A.S.:

- a. Si la queja o reclamo se presentan incompletos, GENETIX S.A.S., deberá requerir al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la queja o reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la queja o reclamo.
- b. En caso de que quien reciba la queja o reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado al área competente, en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- c. Una vez recibida la queja o reclamo completo, se incluirá en la Base de Datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles.
- d. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que la queja o reclamo sea decidido.
- e. El término máximo para atender la queja o el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo en debida forma o a la fecha en que sea subsanada. Cuando no fuere posible atender la queja o el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su la queja o reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## 16. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia, artículos 15 y 20.
- Ley 1266 de 2008, en lo que resulte aplicable.
- Ley 1581 de 2012 y Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.
- Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio y demás instrucciones administrativas vigentes en materia de protección de datos personales.

- Ley 23 de 1981, Resolución 1995 de 1999, Ley 1751 de 2015, Ley 2015 de 2020, Resolución 866 de 2021, Resolución 1888 de 2025 y demás normas que regulen la historia clínica, la confidencialidad y la interoperabilidad de la información en salud.

## **17. TRATAMIENTO**

GENETIX S.A.S., actuando en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, para el adecuado desarrollo de sus actividades comerciales, así como para el fortalecimiento de sus relaciones con terceros, recolecta, almacena, usa, circula y suprime Datos Personales correspondientes a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, tales como, sin que la enumeración signifique limitación, trabajadores y familiares de éstos, accionistas, consumidores, pacientes, proveedores, acreedores y deudores.

## **18. ÁREA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y OBSERVANCIA DE ESTA POLÍTICA**

GENETIX S.A.S. tiene a su cargo la labor de desarrollo, implementación, capacitación, seguimiento y observancia de esta política. Para el efecto, todas las áreas que realicen tratamiento de datos personales deberán articularse con la Gerencia Administrativa y Financiera o con el área que haga sus veces, reportando oportunamente incidentes, consultas, reclamos, nuevas finalidades, nuevas bases de datos, cambios de encargado y cualquier situación que genere impacto jurídico, operativo o reputacional en materia de protección de datos personales.

La Gerencia Administrativa y Financiera, o el área que haga sus veces, actuará como punto de contacto interno para la coordinación de la atención de peticiones, consultas, quejas y reclamos relacionados con protección de datos personales, sin perjuicio de las responsabilidades específicas de las demás áreas intervinientes.

## **19. AUTORIZACIÓN**

GENETIX S.A.S., debe solicitar autorización previa, expresa e informada a los Titulares de los Datos Personales sobre los que requiera realizar el Tratamiento.

No será necesaria la autorización del Titular en los eventos expresamente exceptuados por la ley, entre ellos cuando medie orden judicial, requerimiento de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales, urgencia médica o sanitaria, tratamiento autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos, datos de naturaleza pública o información relacionada con el registro civil de las personas. Cuando sí sea exigible autorización, GENETIX S.A.S. procurará que ésta sea previa, expresa, informada, verificable y, en lo posible, específica por finalidad o grupo de finalidades compatibles, conservando evidencia idónea de su obtención.

Autorización previa significa, que el consentimiento debe ser otorgado por el Titular, a más tardar en el momento de la recolección de los Datos Personales.

Autorización expresa quiere decir que el consentimiento del Titular debe ser explícito y concreto, no son válidas las autorizaciones abiertas y no específicas. Se requiere que el Titular manifieste su voluntad de autorizar que GENETIX S.A.S., realice el Tratamiento de sus Datos Personales.

Esta manifestación de voluntad del Titular puede darse a través de diferentes mecanismos puestos a disposición por GENETIX S.A.S., tales como:

- a. Por escrito, por ejemplo, diligenciando un formato de autorización elaborado por GENETIX S.A.S. para tales efectos.
- b. De forma verbal, por ejemplo, en una conversación telefónica o en videoconferencia de la cual quede soporte probatorio.
- c. Mediante conductas inequívocas que permitan concluir que otorgó su autorización, por ejemplo, a través de su aceptación expresa a los Términos y Condiciones de una actividad dentro de los cuales se requiera la autorización de los participantes para el Tratamiento de sus Datos Personales.

**IMPORTANTE:** En ningún caso GENETIX S.A.S., asimilará el silencio del Titular a una conducta inequívoca.

Cualquiera que sea el mecanismo utilizado por GENETIX S.A.S., es necesario que la autorización se conserve para poder ser consultada con posterioridad.

Autorización Informada significa que, al momento de solicitar el consentimiento al Titular, debe informársele claramente:

- a. Los Datos Personales que serán recolectados.
- b. La identificación y datos de contacto del Responsable y del Encargado del Tratamiento.
- c. Las finalidades específicas del Tratamiento que se pretende realizar, es decir: cómo y para qué se va a hacer la recolección, el uso, la circulación de los Datos Personales.
- d. Cuáles son los derechos que le asisten como Titular de los datos personales y los canales habilitados para ejercerlos conforme a esta política.
- e. El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando éstas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de niñas, niños y adolescentes.

## **20. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NATURALEZA SENSIBLE**

De acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales, se consideran como datos de naturaleza sensible aquellos que afectan la intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como los relacionados con:

- a. Origen racial o étnico.
- b. Orientación política.
- c. Convicciones religiosas / filosóficas.
- d. Pertenencia a sindicatos, a organizaciones sociales, a organizaciones de derechos humanos o a partidos políticos.
- e. Salud.
- f. Vida sexual.
- g. Datos biométricos (como la huella dactilar, la firma, fotografías y grabaciones obtenidas mediante sistemas de videovigilancia).

El Tratamiento de los Datos Personales de naturaleza sensible está prohibido por la ley, salvo que se cuente con autorización expresa, previa e informada del Titular, entre otras excepciones consagradas en el Artículo 6º de la Ley 1581 de 2012.

En este caso, además de cumplir con los requisitos establecidos para la autorización, GENETIX S.A.S., deberá:

- a. Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- b. Informar al Titular cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento.

**IMPORTANTE:** Ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre Datos Personales sensibles.

Tratándose de datos relativos a la salud, genéticos, biométricos, historia clínica y demás información sometida a especial protección, GENETIX S.A.S. aplicará estándares reforzados de acceso restringido, deber de secreto, trazabilidad, custodia, segmentación de permisos y necesidad de conocer, de conformidad con la Ley 23 de 1981, la Resolución 1995 de 1999, la Ley 2015 de 2020 y demás normas que regulen la confidencialidad, interoperabilidad y administración de la información clínica. La historia clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, por lo que su conocimiento por terceros solo procederá con autorización del paciente o en los casos expresamente previstos por la ley, la jurisprudencia aplicable o el requerimiento de autoridad competente.

## **21. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, GENETIX S.A.S. solo realizará tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes cuando dicho tratamiento responda y respete su interés superior, asegure el respeto de sus derechos fundamentales y resulte necesario de acuerdo con la finalidad legítima correspondiente.

Cumplidos los anteriores requisitos, GENETIX S.A.S., deberá obtener la Autorización del representante legal del niño, niña o adolescente, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

## **22. INFORMACIÓN OBTENIDA EN FORMA PASIVA**

Cuando se accede o utiliza los servicios contenidos en los sitios web o plataformas digitales de GENETIX S.A.S., la compañía podrá recopilar información por medios automatizados, tales como cookies, registros del servidor, identificadores en línea y tecnologías similares, con finalidades de funcionamiento técnico, seguridad, autenticación, analítica, mejora del servicio y experiencia del usuario. Esta recolección se gestionará bajo criterios de transparencia, necesidad y configuración por parte del usuario cuando ello resulte aplicable, sin perjuicio de los datos personales que éste suministre de manera directa a través de formularios, canales de contacto o herramientas digitales.

## **23. VIDEOVIGILANCIA**

GENETIX S.A.S., en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, podrá implementar sistemas de videovigilancia en sus instalaciones con el fin de garantizar la seguridad de los pacientes, colaboradores, visitantes, proveedores, bienes, equipos e información institucional, así como para apoyar procesos de control interno, gestión del riesgo, seguridad física y atención de incidentes.

La implementación y operación de cámaras de videovigilancia se realizará bajo criterios de necesidad, idoneidad, proporcionalidad y finalidad, evitando la captación excesiva o injustificada de imágenes y privilegiando siempre la protección de la intimidad de pacientes, colaboradores, visitantes y terceros. GENETIX S.A.S. adoptará avisos visibles de videovigilancia, controles de acceso a las grabaciones, protocolos de extracción y entrega de evidencias, y restricciones expresas para impedir usos incompatibles con la finalidad informada.

Las imágenes captadas mediante cámaras de videovigilancia constituyen datos personales y serán tratadas conforme a los principios establecidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de protección de datos personales.

Los sistemas de videovigilancia estarán ubicados en áreas comunes y de circulación de la IPS, tales como accesos, recepciones, pasillos, zonas administrativas y áreas de atención al público, evitando la instalación de cámaras en espacios que comprometan la intimidad y privacidad de

las personas, tales como baños, vestidores o áreas destinadas a procedimientos que requieran reserva especial.

GENETIX S.A.S. informará la existencia de sistemas de videovigilancia mediante avisos visibles ubicados en las instalaciones, indicando la finalidad del tratamiento y los canales de contacto para el ejercicio de los derechos de los titulares. Los titulares podrán presentar consultas o reclamos relacionados con el tratamiento de imágenes y grabaciones conforme al Habeas Data establecido por GENETIX S.A.S.

Las grabaciones obtenidas serán almacenadas bajo condiciones de seguridad y confidencialidad, permitiendo el acceso únicamente al personal autorizado o a las autoridades competentes en cumplimiento de requerimientos legales, judiciales o administrativos.

El acceso a las grabaciones estará restringido exclusivamente a la Gerencia Administrativa, personal autorizado de seguridad, soporte tecnológico o autoridades competentes.

La información recolectada a través de los sistemas de videovigilancia será conservada únicamente durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades descritas o conforme a los tiempos definidos por la normatividad aplicable y los procedimientos internos de la IPS.

Los titulares podrán ejercer sus derechos de conocimiento, acceso, actualización, supresión y demás establecidos en la presente política, a través de los canales definidos por GENETIX S.A.S. para la atención de peticiones, consultas, quejas y reclamos.

Cuando las grabaciones constituyan evidencia de incidentes de seguridad, eventos adversos, actos delictivos o situaciones que puedan comprometer la seguridad institucional, estas podrán ser extraídas y conservadas como evidencia conforme a los procedimientos internos de la institución.

#### **24. TRANSFERENCIA, TRANSMISIÓN Y REVELACIÓN DE DATOS PERSONALES**

GENETIX S.A.S. podrá transmitir o transferir datos personales a terceros ubicados en Colombia o en el exterior cuando ello sea necesario para el desarrollo de sus actividades y exista una base legal que lo habilite. En todo caso, la compañía verificará la procedencia jurídica de la operación, la necesidad y proporcionalidad de la misma, la existencia de medidas adecuadas de seguridad y confidencialidad, y las condiciones previstas por la ley colombiana para transferencias y transmisiones nacionales o internacionales, especialmente cuando se trate de datos sensibles o información en salud.

Tratándose de transferencias internacionales, GENETIX S.A.S. evaluará adicionalmente si el país receptor ofrece nivel adecuado de protección o si procede acudir a excepciones legales, autorizaciones, cláusulas contractuales o garantías complementarias admisibles conforme al régimen colombiano vigente.

Cuando GENETIX S.A.S. actúe a través de encargados del tratamiento, formalizará acuerdos,

contratos o cláusulas que delimiten el alcance del tratamiento, las instrucciones impartidas, las medidas de seguridad, la confidencialidad, la prohibición de uso para finalidades propias, las reglas de subcontratación, la atención de requerimientos de los Titulares, la gestión de incidentes y la devolución o eliminación segura de la información al finalizar la relación contractual, sin perjuicio de los deberes de conservación legalmente exigibles.

- a. Dar Tratamiento, a nombre de GENETIX S.A.S. a los Datos Personales conforme los principios que los tutelan.
- b. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan Datos Personales.
- c. Guardar confidencialidad respecto del Tratamiento de los Datos Personales.

## **25. SOLICITUDES DE ACCESO POR EL SUJETO**

Todo Titular podrá solicitar acceso a sus datos personales de manera gratuita, en los términos de la ley, a través de los canales dispuestos por GENETIX S.A.S. La compañía verificará previamente la identidad del solicitante o la legitimación de su representante, causahabiente o apoderado, y responderá dentro de los plazos legales aplicables. Tratándose de documentos sometidos a reserva especial, como la historia clínica, el acceso se registrará además por la normativa sectorial correspondiente, por las reglas de acreditación de parentesco, representación o interés legítimo cuando resulten procedentes, y por los precedentes jurisprudenciales aplicables.

## **26. ENTREGA DE INFORMACIÓN A TERCEROS**

Toda entrega, comunicación o revelación de datos personales a terceros deberá sujetarse a una verificación previa de identidad, legitimación, competencia, finalidad, necesidad, proporcionalidad y base jurídica habilitante. En ningún caso se suministrará información sometida a reserva sin que exista autorización válida del Titular, deber legal, orden de autoridad competente o causal de procedencia reconocida por la normativa aplicable. Cuando se trate de datos de salud, historia clínica o información sensible, GENETIX S.A.S. aplicará un estándar reforzado de validación, registro de la entrega y minimización de la información compartida.

- a. Verificar la identidad de la persona que hace la averiguación y si está facultada legalmente para recibir la información solicitada.
- b. Sugerir a ese tercero que ponga su solicitud por escrito de modo que se pueda verificar la identidad y el derecho a recibir la información por parte de ese tercero.
- c. Escalar la solicitud al área responsable de protección de datos personales para asistencia en situaciones complejas o de duda razonable sobre la procedencia de la entrega.

Cuando se proporcione información a un tercero, hacerlo de acuerdo con los ocho principios

de protección de datos.

## **27. MONITOREO Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA**

GENETIX S.A.S. realizará seguimiento periódico a la aplicación efectiva de esta política, a los procedimientos asociados, a los encargados del tratamiento, a los riesgos identificados y a los cambios normativos o operacionales que incidan en la protección de datos personales.

Esta política será revisada periódicamente y, en todo caso, cuando se presenten cambios normativos, jurisprudenciales, regulatorios, operacionales o tecnológicos que impacten el tratamiento de datos personales en GENETIX S.A.S. Las actualizaciones deberán ser aprobadas internamente conforme al esquema de gobierno corporativo aplicable y comunicadas por los canales institucionales pertinentes.

## **28. LEGISLACIÓN APLICABLE**

La presente política se regirá por la legislación colombiana vigente en materia de protección de datos personales y por las normas especiales aplicables al sector salud, a la historia clínica, a la confidencialidad profesional, a la interoperabilidad de la información clínica, a la seguridad de la información y a la gestión documental. En caso de modificación normativa, jurisprudencial o de instrucciones de autoridad competente, GENETIX S.A.S. ajustará la política y sus procedimientos internos según corresponda, procurando mantener coherencia entre la política, el RNBD cuando aplique, los avisos de privacidad, los formatos de autorización y los contratos con terceros.

## **29. VIGENCIA Y AVISO DE CAMBIO DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO**

La presente versión de la política entra en vigencia a partir de su aprobación interna y publicación por GENETIX S.A.S. Toda modificación sustancial será divulgada a través de los canales institucionales aplicables y, cuando implique cambios en la finalidad del tratamiento o en condiciones que exijan una nueva autorización, la compañía adelantará las gestiones correspondientes conforme a la ley.

GENETIX S.A.S., podrá efectuar cambios a la presente Política en cualquier momento, a causa de modificaciones en la normatividad local o en las políticas corporativas que tengan relación con los temas y disposiciones tratados en el presente documento y que resulten de relevancia para cualquiera de los grupos de interés de GENETIX S.A.S.

GENETIX S.A.S. deberá obtener de los Titulares una nueva autorización cuando los cambios se refieran a la finalidad del Tratamiento de sus Datos Personales.